

*Anestesia-Reanimación*

Titular: Don Marcolino Temiño Larvillo; suplente: Don Fernando Tormo García.

*Electroencefalografía y Electromiografía*

Titular: Doña María Angeles Ciol López; suplente: Don José Ramón Valdizan Usón.

*Hematología-Hemoterapia*

Titular: Don Antonio Raichs Solé; suplente: Don Cristóbal Buñuel Guillén.

*Radiología y Medicina Nuclear-Isótopos y Telecobaltoterapia Neuroradiología*

Titular: Don Fernando Solsona Motrel; suplente: Don Julián Dantar Tabuenca.

*Medicina Preventiva*

Titular: Don José H. Zárate Prats; suplente: Don José Ramón Muñoz Fernández.

*Neurocirugía*

Titular: Don Santiago Ucar Sánchez; suplente: Don Fernando Casamayor Toledo.

*Rehabilitación*

Titular: Don José Luis Pérez de Heredia Valle; suplente: Don Fernando Solsona Motrel.

*Tocoginecología Tocología Ginecología-Educación Maternal-Prevención y Diagnóstico Precoz del Cáncer*

Titular: Don Luis Sanguesa Calvo; suplente: Don Manuel Ibáñez Ramón.

*Pediatría-Medicina Pediátrica*

Titular: Don Enrique Casado de Frias; suplente: Don Luis Bone Sandeval.

*Cirugía Infantil*

Titular: Don José Alba Losada; suplente: Don Ambrosio Soler Montero.

2. Vocales representantes titulares y suplentes del Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza, de las especialidades que a continuación se citan:

*Análisis Clínicos*

Titular: Don Vicente Peg Juarrero; suplente: Don José Puyol Ferreruela.

*Bioquímica*

Titular: Don Andrés Pie Jorda; suplente: Don Armando Giner Soria.

*Bacteriología*

Titular: Don Rafael Gómez Lus; suplente: Don Juan Ramón García Puchol.

*Micrométodos*

Titular: Don José María Bestue Fuster; suplente: Don Julian Diaz Antoñanzas.

*Genética*

Titular: Don Antonio Raich Solé; suplente: Don Mariano Sánchez Agreda.

*Anestesia-Reanimación*

Titular: Don Fernando Tormo García; suplente: Don Antonio Orús Murillo.

*Electroencefalografía y Electromiografía*

Titular: Don Antonio Simón Ramiro; suplente: Don Martín Vifaret Rivas.

*Electromiografía*

Titular: Don Francisco J. Marín Gorrioz; suplente: Don Antonio Oliveros Juste.

*Hematología-Hemoterapia*

Titular: Don Joaquín Tabuenca Gascón; suplente: Don Mariano Sánchez Agreda.

*Radiología y Medicina Nuclear*

Titular: Don Antonio Oliver Oliver; suplente: Don Vicente de Val Gómez.

*Isótopos y Telecobaltoterapia*

Titular: Don Pedro Mateo Ruiz; suplente: Don Ventura Jimenez Junza.

*Neuro-Radiología*

Titular: Don Fernando de Yarza García; suplente: Don Julian Alvarez Burgos.

*Medicina Preventiva*

Titular: Don Rafael Gómez Lus; suplente: Don Julian de la Barceña Guallar.

*Neurocirugía*

Titular: Don Fernando Casamayor Toledo; suplente: do Vicente Calatayud Maldonado.

*Rehabilitación*

Titular: Don Enrique Pelagrín Sola; suplente: Don Fernando Seral Iñigo.

*Tocoginecología*

Titular: Don Ricardo Horno Liria; suplente: Don Manuel Roncales Cativiela.

*Tocología*

Titular: Don Ricardo Savirón Feliú; suplente: Don Eduardo Teixeira Gracianeta.

*Ginecología*

Titular: Don Ricardo Horno Liria; suplente: Don Manuel Roncales Cativiela.

*Educación Maternal-Prevención y Diagnóstico Precoz del Cáncer*

Titular: Don Luis Sanguesa Calvo; suplente: Don Ricardo Savirón Feliú.

*Medicina Pediátrica*

Titular: Don Antonio Martínez Martínez; suplente: Don Gregorio Marquesán Uriel.

*Cirugía Infantil*

Titular: Don Manuel González González; suplente: Don Ramón Cornet González.

3. Vocales representantes, titular y suplente, elegidos por el Cuerpo Facultativo de la Ciudad Sanitaria «José Antonio Primo de Rivera», de Zaragoza, de la Seguridad Social.

Titular: Don Marcelino Temiño Carrillo; suplente: Don Angel Iñaci Paricio.

Madrid, 4 de febrero de 1974.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

**RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se anulan plazas de Facultativos de las Instituciones Sanitarias cerradas de la Seguridad Social, anunciadas en distintas convocatorias de concurso libre de méritos.**

Como consecuencia de haberse adjudicado plazas de facultativos en Instituciones Sanitarias cerradas de la Seguridad Social, en concurso restringido de méritos convocado en 28 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), por haber sido estimados los recursos promovidos por distintos Médicos no incluidos en la relación de admitidos a dicho concurso, se anulan las mencionadas plazas adjudicadas, que habían sido anteriormente anunciadas a concurso libre de méritos.

A continuación se relacionan las plazas anuladas, con indicación de la convocatoria e Institución a que pertenecen:

Convocatoria de 14 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre de 1972).

*Residencia Sanitaria «20 de Noviembre», de Alicante*

Una plaza de Jefe de Servicio de Electroencefalografía.

*Ciudad Sanitaria «Francisco Franco», de Barcelona*

Una plaza de Médico adjunto de Cirugía Maxilofacial.

*Ciudad Sanitaria «Juan Canalejo», de La Coruña*

Una plaza de Jefe de Servicio de Medicina Pediátrica.

*Residencia Sanitaria «Almirante Vierna», de Vigo*

Una plaza de Jefe de Sección de Pediatría.

Convocatoria de 5 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre).

*Residencia Sanitaria «Carlos III», de Málaga*

Una plaza de Jefe de Servicio de Cirugía Cardiovascular.

*Ciudad Sanitaria «Nuestra Señora de Covadonga», de Oviedo*

Dos plazas de Jefe de Sección de Anestesia-Reanimación.

*Ciudad Sanitaria «La Fe», de Valencia*

Cuatro plazas de Jefe de Sección de Anestesia-Reanimación.

*Ciudad Sanitaria «José Antonio Primo de Rivera», de Zaragoza*

Una plaza de Jefe de Servicio de Electroencefalografía y Electromiografía.

Una plaza de Médico adjunto de Electroencefalografía y Electromiografía.

Una plaza de Jefe de Sección de Anestesia-Reanimación.

Convocatoria de 5 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo).

*Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de Aranzazu», de San Sebastián*

Una plaza de Jefe de Servicio de Anatomía Patológica.

Una plaza de Jefe de Sección de Anestesia-Reanimación.

Una plaza de Jefe de Servicio de Electroencefalografía.

Una plaza de Médico adjunto de Electroencefalografía.

*Residencia Sanitaria «Enrique Cangas», de Mieres (Oviedo)*

Una plaza de Jefe de Sección de Anestesia-Reanimación.

Una plaza de Jefe de Servicio de Pediatría.

*Residencia Sanitaria «General Sanjurjo», de Valencia*

Dos plazas de Jefe de Sección de Anestesia-Reanimación.

*Ciudad Sanitaria «Enrique Sotomayor», de Bilbao*

Una plaza de Jefe de Sección de Anestesia-Reanimación.

Convocatoria de 5 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo).

*Residencia Sanitaria «General Yagüe», de Burgos*

Una plaza de Jefe de Servicio de Electroencefalografía.

*Residencia Sanitaria «Camino de Santiago», de Ponferrada (León)*

Una plaza de Médico adjunto de Anestesia-Reanimación.

*Residencia Sanitaria «Virgen del Camino», de Pamplona*

Una plaza de Jefe de Sección de Anestesia-Reanimación.

Las instancias presentadas solicitando con carácter único las plazas anuladas quedarán sin efecto, y los derechos abonados, a disposición de los concursantes.

Madrid, 4 de febrero de 1974.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

**ADMINISTRACION LOCAL**

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia oposición libre para la provisión de doce plazas de Auxiliar de la Escala Especial Administrativa de Contabilidad y Recaudación de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.*

La excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, en sesión plenaria celebrada el día 31 de enero de 1974, acordó convocar oposición libre para la provisión de doce plazas de Auxiliar con título mercantil, incluidas dentro del grupo A1, Administrativos, subgrupo e), plazas especiales administrativas de Contabilidad y Recaudación de la plantilla de funcionarios de esta Diputación Provincial.

Dichas plazas, consignadas con el grado retributivo doce de la Ley 108/1963, de 20 de julio, estarán dotadas de conformidad

con el Decreto-ley 23/1969, de 16 de diciembre, sobre medidas transitorias, en orden a las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, con el sueldo base anual de 52.500 pesetas y una retribución complementaria de 18.060 pesetas anuales, aumentos graduales por razón de antigüedad, con los demás derechos y deberes reglamentarios y sin perjuicio de las remuneraciones que se fijen en desarrollo del Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio, que dicta las normas en orden a la acomodación del régimen y retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado.

Las instancias solicitando participar en dicha oposición deberán dirigirse al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Barcelona, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de esta oposición se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 36 del 11 de febrero de 1974.

Barcelona, 12 de febrero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.316 A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia oposición libre para la provisión de siete plazas de Oficial incluidas en el subgrupo e) plazas administrativas de Contabilidad y Recaudación de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.*

La excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, en sesión plenaria celebrada el día 31 de enero de 1974, acordó convocar oposición libre para la provisión de siete plazas de Oficial, incluidas dentro del grupo A1, Administrativos, subgrupo e), plazas especiales administrativas de Contabilidad y Recaudación de la plantilla de esta Diputación Provincial.

Dichas plazas, consignadas con el grado retributivo trece de la Ley 108/1963, de 20 de julio, estarán dotadas de conformidad con el Decreto-ley 23/1969, de 16 de diciembre, sobre medidas transitorias en orden a las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, con el sueldo base anual de cincuenta y dos mil quinientas (52.500) pesetas y una retribución complementaria de dieciocho mil seiscientos (18.060) pesetas anuales, aumentos graduales por razón de antigüedad, con los demás derechos y deberes reglamentarios y sin perjuicio de las remuneraciones que se fijen en desarrollo del Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio, que dicta las normas en orden a la acomodación del régimen y retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado.

Las instancias solicitando participar en dicha oposición deberán dirigirse al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Barcelona, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de esta oposición se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 36, del día 11 de febrero de 1974.

Barcelona, 12 de febrero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.317 A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia referente al concurso restringido para provisión de una plaza de Médico Jefe de Servicio de la especialidad «Pediatría y Puericultura» del Hospital Provincial de Valencia.*

Se convoca concurso restringido de méritos entre Médicos del Cuerpo de la Beneficencia Provincial de Valencia, para provisión de una plaza de Médico Jefe de Servicio de la especialidad «Pediatría y Puericultura» del Hospital Provincial de Valencia, cuya plaza tiene asignado el grado retributivo 18 y está dotada con el emolumento básico anual de 93.240 pesetas y demás percepciones legales, sin perjuicio de los haberes que correspondan como consecuencia de la aplicación del Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio, sobre adopción de medidas en orden a la acomodación y retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado y disposiciones que se dicten para su aplicación.

Solamente podrán concursar esta plaza los Médicos de la Beneficencia Provincial de Valencia de la especialidad «Pediatría y Puericultura» que se hallen en situación de servicio activo.

Las instancias para tomar parte en el concurso se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Valencia, debiendo presentarse en el Registro General de la Corporación (Caballeros, 2), debidamente reintegradas y en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Juntamente con la instancia, deberán presentar los concursantes los documentos fehacientes justificativos de los méritos que aleguen, los cuales habrán de ajustarse a los especificados en la base sexta de la presente convocatoria. También se acompañará resguardo acreditativo de haber abonado en concepto de derechos de concurso la cantidad de 500 pesetas.